

RESOLUCIÓN 261/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 21 días del mes de septiembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL203/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que mediante oficio número **OM-DSG-422-2020**, de fecha 13 de agosto del año 2020, suscrito por el C. César Damián Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales y el Abogado Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor, ambos de la Secretaría General de Gobierno, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL203/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 31 de agosto del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL203/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 07 de septiembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL203/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 09 de septiembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL203/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 11 de septiembre del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el C. Rafael Ichimatsu Ochoa Nishimura, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **NIGHT SHIFT PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A.S. DE C.V., MGM BIENES PATRIMONIALES, S.A.S. DE C.V., y LINUDE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por los participantes interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 14 de septiembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica, presentadas por los participantes **NIGHT SHIFT PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A.S. DE C.V., MGM BIENES PATRIMONIALES, S.A.S. DE C.V., y LINUDE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **NIGHT SHIFT PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A.S. DE C.V., MGM BIENES PATRIMONIALES, S.A.S. DE C.V., y LINUDE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	MGM BIENES PATRIMONIALES, S.A.S. DE C.V.		LINUDE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		NIGHT SHIFT PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A.S. DE C.V.	
	LOCAL	MICRO	LOCAL	MICRO	LOCAL	MICRO
Anexo 2 (Propuesta técnica)	Presenta		Presenta		Presenta	
Anexo 3 (Propuesta económica)	Presenta		Presenta		Presenta	
Anexo 4 (Carta de proposición)	Presenta		Presenta		Presenta	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	Presenta		Presenta		Presenta	
Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Presenta		Presenta		Presenta	
Anexo 7 (Estratificación) obligatorio solo para participantes MIPYME	Presenta		Presenta		Presenta	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo con el numeral 24 de las bases.	No Presenta		No Presenta		Presenta	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo con el numeral 25 de las bases.	No Presenta		No Presenta		Presenta	
Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	Presenta		Presenta		Presenta	
Anexo 11 (Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tribunales).	Presenta		Presenta		Presenta	

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la C. Georgina Marín Pérez, en su carácter de Coordinador “A” de la Secretaría General de Gobierno, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	REQUERIMIENTO TÉCNICO	MGM BIENES PATRIMONIALES, S.A.S. DE C.V.	LINUDE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NIGHT SHIFT PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A.S. DE C.V.
1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

				MGM BIENES PATRIMONIALES, S.A.S. DE C.V.		LINUDE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		NIGHT SHIFT PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A.S. DE C.V.	
Partida	Cantidad hasta	U.M.	Descripción	Precio Unitario por servicio	Sub total	Precio Unitario por servicio	Sub total	Precio Unitario por servicio	Sub total
1	1.00	Servicio	Servicio de Limpieza y Esterilización de los Edificios de la Secretaría General de Gobierno.	\$12,818.97	\$12,818.97	\$12,913.33	\$12,913.33	\$12,333.34	\$12,333.34
Sub total					\$12,818.97		\$12,913.33		\$12,333.34
I.V.A.					\$2,051.03		\$2,066.13		\$1,973.33
Gran Total					\$14,870.00		\$14,979.46		\$14,306.67

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL203/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL203/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **NIGHT SHIFT PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A.S. DE C.V.**, hasta por la cantidad de **\$2,174,614.51 M.N.** (dos millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos catorce pesos 51/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido, equivalente a **152 servicios**, considerando un precio unitario por servicio de **\$14,306.67 M.N.** (catorce mil trescientos seis pesos 67/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente con los requerimientos de la convocante, y ofrece el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **MGM BIENES PATRIMONIALES, S.A.S. DE C.V.**, y **LINUDE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, determina **desechar sus propuestas** de conformidad con el numeral 12, inciso b, así como el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con la totalidad de los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a la presentada por el participante adjudicado, por lo que sus propuestas económicas no resultan convenientes a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 21 de septiembre de 2020. Notifíquese.


Mtro. Esteban Petersen Cortes

Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Juan Pablo Vera Preciado

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco


Mario Gutiérrez Treviño

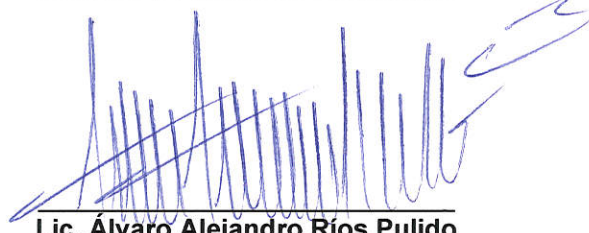
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Armando Mora Fonseca

Suplente Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario Consejo Agroalimentario de Jalisco


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL203/2020** con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE
LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**. 